OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE CIENCIA, UNIVERSIDADES E INNOVACIÓN

4979

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 28 de agosto de 2026, del consejero de Ciencia, Universidades e Innovación, por la que se autoriza la implantación y supresión de titulaciones universitarias oficiales de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco establece que los errores y omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Dirección de la Secretaria del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en la publicación en euskera de la Orden de 28 de agosto de 2026, del consejero de Ciencia, Universidades e Innovación, por la que se autoriza la implantación y supresión de titulaciones universitarias oficiales de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 180, de 21 de septiembre de 2026, se procede a su corrección:

En la página 2026/3955(5/3), en el Anexo I, en la denominación del título,

donde dice:

«Makinetako eta Mantentze-Lanetako Gradua».

Debe decir:

«Itsasontzien Makineriako eta Mantentze Lanetako Gradua».